

Realiza el Gobierno de la Ciudad de México auditorías en los procesos de autorización a centros de verificación vehicular

- Participan la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Contraloría Interna de SEDEMA y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental
- Sheinbaum Pardo afirmó que el objetivo de las acciones es que los Verificentros cumplan con su función principal: que los automóviles no emitan altas emisiones contaminantes
- La Jefa de Gobierno aclaró que únicamente se cobrará por la primera y tercera Verificación Vehicular

Con el fin de dar certeza y transparencia a la ciudadanía de la revisión que se realiza a los automóviles en la Ciudad de México para mejorar la calidad del aire y disminuir la contaminación atmosférica, autoridades capitalinas informaron que se llevan a cabo auditorías en los procesos de autorización que fueron otorgados a los Centros de Verificación Vehicular.

En este proceso participan la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Contraloría Interna de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), lo que permitirá que sean terceros quienes se encarguen de realizar una evaluación sobre las autorizaciones a Verificentros.

La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, afirmó que el objetivo de las auditorías es que el programa de verificación vehicular, luego de una revisión por parte de expertos en la materia, cumpla con su función principal, es decir, que los automóviles que circulan en la Ciudad de México no emitan altas partículas contaminantes y que no sea un esquema que propicie la corrupción.

"Estamos corrigiendo los abusos que se cometieron en la administración anterior en distintos temas. Uno, en el desaseo, la poca claridad y la falta de transparencia en el otorgamiento de permisos a verificentros en la Ciudad de México. Dos, también la falta de transparencia en la aplicación en las Normas de emisiones de los vehículos" reiteró.

Acompañada de la titular de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), Marina Robles García, la Jefa de Gobierno señaló que el propósito de las acciones es que no se presenten contingencias ambientales y que los vehículos circulen con base en las Normas vigentes. También, dijo, que los Verificentros deben contar con autorización de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

"Hay una cantidad de juicios enormes en donde no tenemos claro cuántos verificentros van a estar operando hacia o en los próximos meses, a cuántos el juez va a pedir autorización", dijo. Por ello, señaló que se tomó la decisión de buscar a terceros para que efectúen la revisión del proceso de autorizaciones otorgadas desde 2015.

Sobre la entrega de Calcomanías con Holograma cero en los Verificentros, la Jefa de Gobierno explicó que a partir de enero, ya se realiza la verificación vehicular con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017, donde se establecen los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas de la Megalópolis, incluida la Ciudad de México.

Sheinbaum Pardo aclaró que únicamente se cobrará por la primera y tercera Verificación Vehicular, para mejorar el servicio que se brinda a la ciudadanía.

El director general de Calidad del Aire, Sergio Zirath Hernández Villaseñor, explicó que en el 2015 operaban 80 Verificentros, y a la fecha, se encuentran en operación 58 autorizados, ya que durante tres años la pasada administración negó la revalidación a diversos Centros de Verificación Vehicular, lo que derivó en diversos juicios para reanudar su servicio.

"Adicionalmente y derivado de los procesos de no otorgamiento de la revalidación en el 2015, 2017 y aquellos centros que no fueron autorizados, motivo de la convocatoria, han propiciado que tengamos 51 procedimientos jurídicos vigentes en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México", expresó.

Reiteró que la presente administración decidió aplicar a partir de enero la NOM tal y como se encuentra establecida, es decir, que si al revisar el automóvil modelo 2006 y años posteriores, si la computadora indica que no hay ninguna falla en los elementos relacionadas con las emisiones de los vehículos, entonces aprueba para obtener el Holograma cero.

"Hicimos una modificación porque anteriormente se decidió que se tenía que evaluar para otorgar el holograma cero, tanto en el sistema OBD o CDB como dice la Norma como las emisiones, de tal forma que si no cumplían con emisiones no se le pegaban el cero, pudiendo otorgarle el holograma uno o entregarse el rechazo, en este caso, lo que decidimos en esta administración es aplicar la Norma tal cual está", dijo.

También anunció que están por iniciar trabajos para revisar los instrumentos de Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire), por lo que se convocará a una mesa científica para revisar la NOM actual y evaluar si es necesaria una actualización.